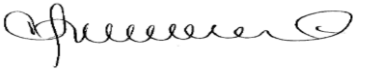


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 1º de marzo de 2024. Revisado el presente proceso, se evidencia que a la fecha el **PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL** no ha emitido una respuesta al requerimiento realizado mediante auto No. 888 del 30 de octubre de 2023 y reiterado mediante auto No. 032 del 22 de enero de 2024. Sírvasse proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 1º de marzo de 2024

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, se requerirá nuevamente al **PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL** y al **PAGADOR de La DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL** para que dé una respuesta al requerimiento realizado mediante auto No. 888 del 30 de octubre de 2023 y reiterado mediante auto No. 032 del 22 de enero de 2024, en el sentido de que el **PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL**, con destino a la presente diligencia aporte de manera detallada, año tras año, una relación del monto pagado por vacaciones y primas para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2003 al 16 de diciembre de 2019 al señor **NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO** identificado con c.c. No. 5.825.858. Ofíciense.

Asimismo, para que el **PAGADOR de La DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL** dé cumplimiento al oficio No. 207 de fecha 21 de abril de 2023, así:

- El embargo del 100% de las primas del señor **NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO** identificado con c.c. No. 5.825.858, generadas entre el 15/06/2003 y el 16/12/2019 en caso de retiro de las mismas, se indique de manera detallada el monto retirado en las fechas antes mencionadas.
- El embargo del subsidio de vivienda a que tiene derecho el señor **NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO** por haber cumplido 15 años de servicio.
- El embargo de los dineros que posee el demandado en la cuenta individual. Comuníquese.

Recibida la información solicitada, se fijará nuevamente fecha para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad patrimonial de hecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



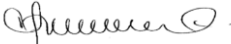
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 042 del 4 de marzo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 8 de marzo de 2024. El día 7 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f0ee6e5ba5febeb7e1d10be05565886ddedcc1ad23554a44840a06216e5849b
Documento generado en 01/03/2024 04:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>